



# Resolución Directoral Regional

Nº 2399 -2021-DRELM

Lima, 17 Dic. 2021

**VISTOS:** El expediente Nº 36484-2021-DRELM, el Informe Nº 078-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, el Informe Nº 1384-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que: *“El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional”*; asimismo, el literal a) del numeral 42.2, precisa que los reconocimientos se otorgan a través de: *“a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación (...)”*;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 121-2021-MINEDU y modificatorias<sup>1</sup>, se aprueba el documento normativo denominado *“Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”*, cuyo objetivo general es brindar orientaciones para la prestación del servicio educativo del año escolar 2021 en instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica ubicados en los ámbitos rural y urbano que respondan a las necesidades y características de la comunidad educativa, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el *“Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”*, cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones

<sup>1</sup> Modificada por la Resolución Ministerial Nº 199-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial Nº 273-2021-MINEDU y Resolución Ministerial Nº 458-2021-MINEDU.

Código : 171221371  
Clave : 4ADD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm.consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;

Que, con Oficio N° 01316-2021-MINEDU/DRELM/D.UGEL.01/J.ASGESE-C.ESIE, de fecha 3 de diciembre de 2021, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 – UGEL N° 01, remitió a esta sede regional el Informe N° 005-D-IEPSPSTL-2021 y todos los actuados, señalando la relación del personal de la Institución Educativa Parroquial San Pedro – Santísima Trinidad, que retornó a la semipresencialidad en la jurisdicción de la UGEL N° 01;

Que, a través del Informe N° 078-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que esta dirección regional viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana que habrían generado buenas prácticas de gestión, siendo así, corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la Institución Educativa Parroquial San Pedro – Santísima Trinidad, de la jurisdicción de la UGEL N° 01, por haber retornado a clases semipresenciales;

Que, mediante Informe N° 1384-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 17 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la Institución Educativa Parroquial San Pedro – Santísima Trinidad, de la jurisdicción de la UGEL N° 01, por haber retornado a la semipresencialidad, en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”; en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visto de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR** al personal de la Institución Educativa Parroquial San Pedro – Santísima Trinidad, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 – UGEL N° 01; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal de la referida institución educativa; por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, conforme al siguiente detalle:

Código : 171221371  
Clave : 4ADD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	RAYMI MENDOZA, Amadeo	Promotor
02	ZERPA VILELA, Nelly	Directora
03	MORAN GOMEZ, Maritza del Carmen	Subdirectora de Formación General
04	PAREDES CASTILLO, Santiago Reynaldo	Profesor del Área de Arte y Cultura
05	SANCHEZ RUIZ, Rosa Angela	Profesora del Área de Arte y Cultura
06	QUISPE LAVANDO, Guido	Profesor del Área de Ciencias Sociales
07	QUISPE LAVANDO, Ines	Profesora del Área de Ciencia y Tecnología
08	URIBE PACHECO, Giovanna	Profesora del Área de Comunicación
09	BAÑOS MENDOZA, Sonia Marilu	Profesora del Área de Educación Física
10	RIOS EGOAVIL, Jaime Martín	Profesor del Área de Educación Física
11	CONDO CONDORI, Alberto Eusebio	Auxiliar de Normas Educativas
12	NUÑEZ DEZA, Cevero	Auxiliar de Normas Educativas
13	DIAZ AGURTO, Ramón Andrés	Asistente Contable
14	FREITES MENDONCA, Rafael Agustin	Responsable de la página web de la institución
15	GARCÍA ARIAS, Blanca Luz	Secretaria de Dirección
16	LEÓN SILVERIO, Alejandrina Guadalupe	Secretaria de los Niveles Inicial y Primaria
17	GARCÍA DE LESCANO, Carmen Luisa	Tesorera
18	USHÑAHUA GRANDES, Mirian Cynthia	Tesorera
19	GONZALES LOPEZ, Araceli	Secretaria de Secundaria
20	HUAPAYA ALARCÓN, Marco Antonio	Encargado de Impresiones
21	VELASQUEZ GARCÍA, Ana Cecilia	Técnica en Enfermería
22	ONQUECAYLLAHUA FLORES, Félix Anastacio	Jefe de Mantenimiento
23	AQUIJE TORRES, Víctor Jaime	Personal de Mantenimiento
24	LAFORA MALASQUEZ, Julio César	Personal de Mantenimiento
25	DE LA CRUZ MEDRANO, David Pablo	Personal de Mantenimiento
26	TORRES DURAND, Eloy Job	Personal de Mantenimiento
27	SUASNABAR UNOCC, Hermenegilda	Personal de Mantenimiento
28	EVANGELISTA REYES, Norma	Personal de Mantenimiento
29	BARRAZA ARISPE, Flora Ruth	Seguridad

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y los informes de vistos a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 y a la Institución Educativa Parroquial San Pedro – Santísima Trinidad, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES**  
**Directora Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

MSP/D.DRELM  
WJGM/ J.OAJ  
KPD/ C.EGSA  
CLCHF/Abg.

Código : 171221371  
Clave : 4ADD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

